

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, los 20 dias de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningun edicto ó disposicion oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho dias siguientes. No se serviran sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pta  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 -

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria I. y Santa Catalina, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos M. ...

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'20

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 301 de 28 Octubre.)

### Segunda sección

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Suscripción pública abierta por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, para facilitar recursos á las familias de los agentes del Cuerpo de Vigilancia D. Antonio Moreno López y D. Ildefonso Sánchez Segura, muertos alevosamente en defensa del orden social.

#### Pesetas.

Suma anterior.	9.280 74
» Recibido en libranza del giro mútuo y sellos, de D. Evaristo Villa, Profesor de la escuela del Saladillo (Mazarrón), como producto de la suscripción abierta entre los alumnos de la misma y particulares de aquel distrito; encabezada por dicho señor con 3 pesetas.	67 55
» Doña Magdalena Roger, Profesora de la escuela de niñas de San Benito (Murcia).	1 "
" Las niñas de dicha escuela.	3 40
» Don Juan Recio, Profesor de la escuela de niños del barrio del Carmen (Murcia).	2 "
" Los niños de dicha escuela.	3 60
TOTAL.	9.358 29

Número 2.011.

#### MONTES PUBLICOS INSPECCION GENERAL DE REPOBLACIONES

El día 2 de Diciembre próximo, á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Alhama, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la primera subasta para el aprovechamiento de 36'12 quintales métricos de esparto, arrancado y seco, depositado en la casa de Leiva de la sierra de Espuña, procedente del monte denominado «Umbria del rio y solana de las Cuevas», bajo el tipo de tasación de trescientas ochenta y ocho pesetas veintinueve céntimos; debiendo advertir, que si quedase desierta

por falta de licitadores, se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones, ante la referida Autoridad, el día 12 de dicho mes y á igual hora que la primera; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse, el pliego de condiciones que ha de regir el acto y el aprovechamiento.  
Madrid 25 de Octubre de 1901.—  
El Inspector, José Musso.

### Primera sección

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

Según comunica á este Centro el Cónsul de España en Constantino-

pla, han ocurrido en aquella capital cuatro casos de peste bubónica con una defunción, determinándose que así se consigne en las patentes de las naves de aquella procedencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y de las casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 26 de Octubre de 1901.—  
El Director general, A. Pulido.—  
Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(«Gaceta» núm. 300 de 27 Obre.)

### Cuarta sección.

Número 2.008.

#### REGIMIENTO INFANTERIA RESERVA DE ALBACETE, NÚM. 105

#### Circular.

Habiéndose de cumplimentar lo ordenado en Reales órdenes de 20 de Agosto y 27 de Septiembre últimos (C. L. núm. 186 y D. O. número 214), para la organización y movilización de la reserva activa, los individuos en primera reserva cuyas relaciones obran en poder de las Autoridades que se citan, deberán presentarse con la mayor urgencia para ser enterados de dichas soberanas disposiciones, en los puntos y á las Autoridades siguientes:

1.º Los que residan en pueblos donde haya Autoridad militar, se presentarán á ella llevando consigo el pase de su situación respectiva.

2.º Donde no haya Autoridad militar tendrá lugar la citada presentación ante el Comandante del puesto de la Guardia civil, acompañando el indicado pase.

3.º En caso de no haber en el pueblo ó punto inmediato á la residencia puesto de la Guardia civil, la presentación tendrá lugar ante el Alcalde, presentándole el ya citado pase.

Se advierte á todos los individuos á quienes comprende esta circular, que según lo ordenado por el Exce-

lentísimo Sr. Capitán general del distrito, las Autoridades anteriormente mencionadas han de dar parte de los que falten al llamamiento con la debida anticipación, para que por este Regimiento se transmita á dicha superior Autoridad en los primeros dias del mes de Noviembre próximo.

Albacete 23 de Octubre de 1901.—  
El Coronel, M. Sánchez Hervás.

### Quinta sección

Número 1.757.

Provincia de Murcia.—Zona 7.ª de la provincia.—Contribución rústica.—Trimestre en que principia el débito, 1.º de 1901.—Trimestre que se acumula, 2.º de 1901.

Don Mariano Rios Guillamón, Agente recaudador de contribuciones del casco de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 1.º de Julio último, he dictado la siguiente

#### PROVIDENCIA DE ACUMULACION

De conformidad á lo dispuesto en el art. 148 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, acumúlense los respectivos descubiertos por el actual trimestre á los débitos que ya se persiguen contra los contribuyentes incluidos en la relación que precede; advirtiendo á éstos que desde el hecho de la acumulación y á tenor del dicho artículo se consideran apremiadas las primeras citadas cuotas en igual grado en que lo están las atrasadas, ampliándose caso necesario los embargos. Notifíquese esta providencia á los deudores para su conocimiento y efectos oportunos.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
	Forasteros.	
2	Antonio Santiago.	5'58

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
4	Antonio Espinosa Molina.	14'54	66	Fulgencio Meseguer Menchón.	7'26
5	Antonio Sánchez Triviño.	54'62	70	Francisco Riquelme.	8'98
6	Antonio Sánchez Pérez.	5'58	72	Francisco García Romero.	4'84
7	Alfonso Montoya.	5'04	73	Francisco González.	3'34
10	Andrés Sánchez.	4'46	75	Francisco Beltrán.	10'06
13	Andrés Sánchez Bernal.	9'04	79	Francisco López El chasco.	5'58
15	Agustín Bermúdez.	4'94	82	Francisco Valverde López.	5'14
16	Alejo Huertas.	5'24	83	Francisco Palacios.	5'78
17	Antonio Campillo Avilés.	8'38	85	Fulgencia de la Riva García.	19'10
19	Angela Belchi.	21'80	87	Francisco Hurtado García.	21'80
22	Antonio López Delgado.	9'52	88	Fernando Soria Renais.	31'24
24	Agustín Candela.	216'64	306	Francisco Menargues Hurtado.	4'18
25	Agustina Valcárcel.	5'14	7	Francisco López Torralba.	3'38
26	Antonio Riquelme.	7'36	8	Francisco López Molina.	6'82
27	Antonio Moreno.	3'72	28	Francisco Martínez Lozano.	40'18
28	Agueda Soto, viuda.	6'52	34	Francisco Sáez Hurtado.	8'68
30	Augustias Molina Marín.	27'94	36	Francisco Ferrer Ferrer.	48'62
32	Antonio Menchón Cascales.	8'12	40	Francisco Menargues Barceló.	8'94
33	Antonio León Sánchez.	34'86	43	Francisco Jiménez Alarcón.	4'02
35	Angela Robi.	9'24	45	Ginés Sáez.	12'30
41	Alejo Soto.	3'36	46	Ginés Hurtado Riquelme.	10'26
43	Adrián Viudes.	17'88	47	Gregorio Ponzoa.	24'10
45	Ana Risueño.	8'48	51	Ginés Guzmán.	4'84
46	Amalia Ochanechina.	14'28	52	Ginés Hurtado.	5'04
47	Asunción Molina Ruiz.	27'94	54	Jerónimo Roca.	5'04
48	Alfonso García Cegarra.	7'56	55	Ginés Hurtado Contreras.	3'24
49	Antonio Pérez.	6'16	57	Ginés Cascales.	4'02
54	Antonio Alcaraz Galiano.	13'42	59	Gaspar García García.	4'12
57	Antonio Escudero Fernández.	21'80	60	Gregorio Vicente Portillo.	14'08
59	Andrés Crespo Calvo.	20'12	66	Guillermo López Ramos.	5'40
61	Alejo Montoya Rosique.	23'48	68	Ginés Orenes Rodríguez.	4'46
63	Amaro Inglés Rosique.	29'56	69	Herederos de Luisa Campos.	6'70
67	Anacleto Osete Izquierdo.	4'46	70	Herederos de Dolores Muñoz.	20'12
73	Andrés Jiménez Celdrán.	9'72	71	Herederos de Ignacio Sáez.	4'46
80	Antonio López Molina.	11'74	72	Herederos de Mariano Soler.	13'98
82	Agustín Martínez Henarejos.	5'40	75	Herederos de Antonio Gómez.	10'62
88	Antonio Falcón.	10'62	76	Herederos de Pío Bel.	16'22
94	Antonio y D. Francisco Godoy.	51'12	77	Herederos de José Ruiz.	3'34
95	Ana Galindo Mateo.	10'62	81	Herederos de José Pérez Piyols.	55'54
96	Antonio Zapata Albaladejo.	17'26	82	Herederos de María Franco Nogueroñ.	24'14
100	Adolfo Cano Martínez.	29'56	84	Hilaria García Pérez.	108'81
3	Bernardo Bernabé Cascales.	5'58	89	Hipólito Martínez Ballester.	49'12
4	Bernabé López Soldado.	18'44	92	Isabel Belmonte Jara.	76'42
11	Bernardo Ruiz del Valle.	8'94	94	Isidro Cascales.	41'86
15	Bonifacio Robles.	4'38	95	Iguacio Serón.	83'78
18	Cayetano Guadit.	172'60	403	Juan Gómez Sáez.	3'16
19	Carmen Soler.	5'04	4	Juan Tornel.	3'30
20	Concepción Cebrián.	3'92	7	Juan Eugenio.	13'98
24	Cristóbal Carrillo García.	7'82	14	Juan García Martínez.	3'16
28	Condesa, viuda de Oigás.	37'94	17	José Alarcón López.	22'36
34	Cayetano Navarra.	6'14	19	Juan Rosique.	5'14
33	Catalina de Bustos.	6'72	20	José Cascales.	5'94
35	Concepción Menchón España.	6'26	23	Juan Jara.	8'98
36	Concepción Castell Ruiz.	4'46	22	José Cazorla Gómez.	20'22
37	Cristóbal Pérez Casanova.	16'76	26	José Huertas.	9'24
41	Carlos Tuero Odonell.	10'92	24	Joaquín Moreno.	34'60
47	Carmen Capdepón Cascales.	27'12	27	Juan Pérez.	19
48	Carmen Gallego Capdepón.	46'04	28	José Capdepón.	9'54
51	Concepción Cárcel.	14'08	31	José Casanova.	21'62
56	Carmen López Arce.	3'92	32	Juan Moreno Muñoz.	7'26
58	Carmen Ayllón.	7	33	José Conesa.	16'76
60	Carolina Saavedra Friola.	10'06	34	Juan Soto.	17'34
63	Cayetano García Molina.	23'68	38	Juan José Sáez.	31'24
64	Carolina Carles.	5'48	39	José García Bosillo.	36'82
72	Camila Godoy Moratalla.	51'18	43	José López Peñacle.	7'82
73	Carmen Arce, viuda de Cazorla.	32'52	42	José Nogales.	3'16
74	Catalina Pérez Trigueros.	5'04	46	José Sánchez López.	3'16
79	Diego Jiménez López.	3'36	49	José Carrillo Gómez.	10'08
80	Diego Gómez.	6'92	51	Julián Beltrán, por sus hijos.	7'26
81	Diego García.	10'26	52	José María Fuentes.	4'26
86	Diego Ruiz Carrillo.	3'46	53	Jacinto el Albañil.	4'46
87	Domingo García.	17'88	54	José Cegarra.	4'46
88	Diego Jover Sánchez.	18'44	55	José Carrillo.	9'52
95	Dolores Sánchez del Portillo.	22'36	58	José Manresa.	8'48
201	Dolores Manresa.	31'80	59	Josefa Montoya.	8'48
2	Damiana Díaz Jiménez.	23'78	62	Juan Almagro Sáez.	8'58
4	Dolores Sánchez del Portillo.	5'04	63	José Albuquerque.	19'56
11	Esteban Menchón Menargues.	25'72	67	Juan José Martínez Tornero.	12'50
24	Emilio Pérez de Mesa.	4'46	68	Juan Pérez Moreno.	4'46
33	Emilio de Landre y Lasagé.	10'98	70	Jesualdo Cebrián Serrano.	22'66
35	Enrique Cegarra.	6'90	73	José Nicolás.	4'28
46	Francisco Alarcón.	4'66	76	José Hidalgo Alburquerque.	10'08
47	Francisco Alarcón Sánchez.	26'28	77	José Cascales Romero.	4'46
50	Francisco Carrillo Sánchez.	3'36	78	Joaquín Chicano López.	12'30
53	Francisco Jiménez Riquelme.	17'88	81	José Sánchez López.	17'88
54	Francisco Salinas.	3'36	82	José Meseguer Castillo.	8'02
55	Francisco Menargues, (Pbro.)	5'58	83	José Montalbo Rodríguez.	17'38
56	Francisco Hidalgo Sánchez.	19	84	José Fenor Ramírez.	5'58
57	Francisca Guillén, viuda.	9'54	88	Juan Conesa Blaya.	15'54
58	Francisco Hernández Madrid.	3'44	90	Juan Martínez.	18'08
59	Francisco Romero.	26'82	91	José Hurtado Contreras.	17'06
60	Fulgencio Pedreño Meroño.	7'82	92	Josefa Roldán Lozano.	"
64	Fulgencio Otón.	3'36	94	Josefa Alegría Meseguer.	5'58
65	Francisco Fortún.	5'40	95	José Moreno Rubio.	5'58

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
97	José Crisantos Valverde.	5'58	4	Pedro Mercader Cascales.	16'96
99	Juan Torres Martínez.	3'36	7	Pedro Mariu Meroño.	4'28
500	Juan Sánchez Lozano.	5'58	8	Pedro Belda Riquelme.	4'28
1	Juan Manuel Ortuño.	5'58	9	Pedro García Torres.	4'46
2	Juan Cárceles Valero.	4'66	13	Pedro Barceló López.	5'58
3	José Manuel Serrano.	30'12	15	Pedro Pagán Martínez.	10'06
4	José María Soto Menchón.	8'38	16	Pablo Hernández.	4'28
5	Julio Rochel Meroño.	6'36	17	Pedro López Sánchez.	3'92
8	Juan Martínez Toledo.	27'04	18	Pedro Pérez.	3'46
10	Juan Meroño Cegarra.	7'26	19	Pedro Raigal Gomariz.	3'16
13	Juan Conesa García.	4'46	20	Pedro Martínez Navarro.	5'04
15	José María Espinosa.	20'78	23	Pascual Jiménez Lozano.	20'12
21	José Marín García.	71'48	25	Pedro Hernández Pintado.	25'72
27	José Margelina Requena.	26'28	26	Pedro Gómez Ruiz.	5'58
29	José Egea Soriano.	11'74	27	Pedro Sánchez Bernul.	4'28
39	Juan Pérez Moreno.	33'48	28	Pedro Aguilar.	14'18
40	Juan Sánchez García.	6'70	36	Pedro Legaz.	7'76
43	Joaquín Pascual Pérez.	8'94	47	Pedro Lorente Jiménez.	6'16
45	José García Torralba.	5'68	49	Pedro Legaz Barceló.	3'72
46	José García Torralba (menor).	4'38	52	Pedro Martínez Izquierdo.	4'46
47	José López López.	3'46	61	Ramón García.	3'46
50	José María Inglés Sánchez.	47'46	63	Rosario Noguero.	15'10
51	José Madrid Galindo.	5'58	63	Ramón Almagro Serrano.	33'28
53	Juan García Blaya.	4'02	68	Rodrigo Cascales, su viuda.	4'66
56	José Hellín López.	14'94	79	Ricardo Fernández de la Reguera.	45'78
57	Juan López Barceló.	3'36	71	Rafael López Molina.	5'40
62	José Latorre Hernández.	3'92	72	Ramón Cuenca Almela.	29
64	Juan Saura Marcos.	12'50	86	Ramón Sandoval Sandoval.	53'34
66	José Soler Soler.	7'82	87	Seminario Conciliar San Fulgencio.	18'44
70	Juan Marín Jiménez.	11'24	89	Salvador Beltrán.	11'18
76	Juan García Sánchez.	5'78	91	Salvador Sáez.	3'92
80	Joaquín Carrión Sánchez.	72'18	92	Salvador Hidalgo.	16'04
90	Juan Saavedra Alburquerque.	16'76	94	Silvestre Martínez.	22'36
91	José María Lorente.	3'36	95	Salvador Macanáz.	6'14
95	Juan Antonio Céspedes.	4'02	96	Salvador Pérez Martínez.	3'44
602	Josefa García Robi.	20'12	97	Salvador Sení.	36'58
6	José Martínez.	4'66	98	Salvador Marín.	5'04
7	José Sánchez Roca.	5'96	900	Saturnino García Sánchez.	8'38
8	José Díaz García.	3'72	1	Salvador Almela Cascales.	4'02
11	Juan Pedro Banco Turpin.	4'46	2	Sebastián de la Riva González.	8'38
12	José Nieto Murcia.	6'36	4	Sofía y Alejandro Denia.	7'26
13	Juan Pedreño López.	3'82	5	Savador Lizán Peñafiel.	29'56
16	José Díaz Manresa.	18'44	7	Salvador Hernández García.	5'24
22	Josefa Cañadas Moreno.	30'12	8	Salvador Paredes Pérez.	3'46
33	Juan Sáez López (menor).	16'58	10	Salvador Hernández Ardieta.	11'18
35	Joaquín Sandoval Sandoval.	22'36	13	Tomás Martínez.	3'38
36	Julio Mellado.	10'06	15	Tomás Andrés García.	8'58
37	José Ruiz Alfaro.	87'08	18	Tomás García.	3'38
38	Juan Nieto Bernal.	5'58	28	Tomás Soto Hernández.	20'18
41	Luis Saavedra Cascales.	10'62	30	Viuda de Diego Hurtado.	7'26
46	León Martínez.	11'94	31	Viuda de Francisco Ayllón.	12'04
65	Leandro Jiménez Cazorla.	8'94	36	Vicente Guillén.	5'58
68	Silverio Saura Jimeno.	7	37	Viuda de Antonio Menchón.	13'66
67	Luis Carrillo Ortuño.	9'04	40	Valeriano Noguera.	15'64
70	Llanos Buendía Arcos.	78'20	42	Valeriano Costa Judea.	48'62
76	María Carrión.	4'02			
77	Martín Martínez Gómez.	3'16			
80	María Josefa Moreno.	31'24			
84	Mariano Frias Salinas.	60'36			
85	María Antonia Roca Hernández.	17'88			
88	Manuel Pérez Montoya.	34'60			
90	Mateo Fernández.	11'18			
97	María Paz Carrillo.	11'18			
99	María Barrio.	8'94			
701	Marqués de Torre Octavio.	53'24			
2	María Remedios Cegarra.	9'52			
5	Manuel Alarcón Pérez.	11'84			
6	María Antonia Valcárcel.	5'14			
8	María Josefa Roca de Togores.	3'34			
9	Micaela Hurtado, viuda de Garrido.	4'28			
18	Manuel Jiménez Roca.	20'12			
23	María Dolores Bustos.	25'36			
24	Mariano Alarcón Zabala.	13'42			
29	Manuel Bol Martínez.	17'44			
31	Manuel Meseguer Lorente.	6'16			
32	Manuel Baró Bermúdez.	26'82			
34	Miguel Valdivieso.	24'34			
40	Manuel Gallego Capdepón.	35'96			
45	Micaela Hurtado de Carrillo.	8'02			
47	Mariano Sánchez Izquierdo.	4'46			
56	Manuel Martínez Rosado.	20'88			
59	María Lorente Guzmán.	4'46			
65	Miguel Ros Hernández.	3'16			
66	María Rosique Ruiz.	14'08			
69	María Concepción Menchón Canales.	10'72			
70	Mercedes Ruiz de la Aguilera.	59'38			
71	Miguel Pérez Roca.	6'26			
75	Mariano Pineda Monserrat.	12'30			
78	María Rosario Inglés.	»			
80	María Bermúdez Almagro.	3			
92	Mariano López Tuero.	13'42			
95	Napoleón Terrer Pinar.	8'02			
801	Olaya Gil Galindo.	23'42			
2	Pedro Marín López.	7'36			

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 2.018.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Cumpliendo lo resuelto por este Excmo. Ayuntamiento, y una vez ejecutado lo establecido en la instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de los siguientes derechos y arbitrios municipales, que han de recaudarse en el próximo año de 1902.

TIPOS Pesetas.

Derechos y arbitrios.

Plaza de abastos, arbitrio de puestos y uso voluntario de romanos.	31.207
Derechos y arbitrios de Matadero de reses, menos las de cerda.	34.406
Idem id. de Matadero especial de cerdos.	8.152
Idem de Pescadería.	3.005

El acto indicado tendrá efecto en

esta Casa Consistorial ante mi Autoridad ó la en que delegue y representante de la Corporación, á las once, once y treinta, doce y doce y treinta horas respectivamente del día 30 del inmediato mes de Noviembre, con las formalidades determinadas en la repetida instrucción, bajo los tipos de que queda hecho mérito, y con sujeción á las condiciones consignadas en los pliegos expuestos en la Secretaría municipal para conocimiento del público.

Las proposiciones han de presentarse dentro de la media hora siguiente á la señalada para la subasta, escritas en papel de la clase 11.ª, con arreglo al modelo que puede verse á continuación, y encerradas en pliegos que también contendrán la cédula personal del proponente y resguardo justificativo de la consignación en la Depositaria de fondos municipales, en metálico, valores ó signos de crédito del Estado ó de este Ayuntamiento, del importe del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, la cual deberá ampliar el adjudicatario de la subasta hasta el 20 por 100 del precio de la misma, que es á lo que asciende la fianza definitiva.

Murcia 26 de Octubre de 1901. T. Danio.

**Modelos de proposición para el Matadero general de reses, Matadero especial de cerdos y Pescadería.**

Don N. N., de esta vecindad, acompaña su cédula personal con el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional determinada; y enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios de....., ofrece por el mismo en el año próximo venidero de 1902, la cantidad de..... pesetas (en letra), con sujeción estricta á dichas condiciones y disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma.)

**Modelo de proposición para plaza de abastos, arbitrio de puestos y uso voluntario de romanas.**

Don N. N., de esta vecindad, acompaña al presente su cédula personal y el resguardo que acredita la consignación en la Depositaria municipal de la cantidad prevenida, y enterado de las condiciones aprobadas para el arrendamiento de la renta de plaza de abastos, arbitrios de puestos y uso voluntario de romanas, ofrece por dicho arrendamiento en el año de 1902, la cantidad de..... (expresada en letra), con sujeción á las referidas condiciones é instrucción de 26 de Abril de 1900.

(Fecha y firma.)

Número 2.017.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA**

Don Juan Artero Egea, Alcalde constitucional de esta ciudad de Mula.

Hago saber: Que estando aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la celebración de las subastas de uso forzoso de pesas y medidas, de degüello de reses en el matadero y de la Casamatadero de estos Propios, se anuncia al público por término de diez días, para que las personas que lo estimen conveniente, presenten las reclamaciones oportunas; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público á los efectos del art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900.

Mula 26 de Octubre de 1901.— Juan Artero.

Número 2.016.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA**

Don Rafael Fernández Candel, Alcalde constitucional de esta villa de Blanca.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial, por los conceptos de rústica y pecuaria de esta villa, para el año próximo 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el día en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados en dicho documento puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Blanca 25 de Octubre de 1901.— Rafael Fernández.

Número 2.019.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER**

Don Juan Sánchez Ribera, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda de este Municipio, para el año venidero de 1902, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión supletoria del día de ayer previa censura del señor Regidor Síndico, quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, que se contarán desde que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, de conformidad con el art. 146 de la ley Municipal, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones procedentes al caso.

San Javier 23 de Octubre de 1901.— Juan Sánchez.

**Octava sección.**

Número 2.024.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN**

Don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez municipal del distrito de San Juan de esta ciudad, en funciones del de primera instancia por licencia del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que procedente de la ejecución seguida en este Juzgado por el Procurador Don Vicente Pérez Marín, en nombre de la Sociedad Mercantil, sucesores de Patricio Pereda, vecinos de Madrid, contra Don Angel Martínez Molina, en reclamación de cantidad, se saca á pública subasta por término de veinte días, la participación de cuatro mil quinientas pesetas que aproximadamente corresponde como derechos hereditarios al ejecutado Don Angel Martínez Molina, en la casa calle de Andino, marcada con el número siete de la ciudad de Cartagena, que hace esquina y vuelve á la del Escorial, perteneciente á la tercer manzana del primer barrio en el sexto Cuartel que en propiedad y en usufructo posee Don Manuel Pérez Lurbe; y linda por la derecha con la calle del Escorial; por la izquierda con otra casa de Don Pedro Martínez Romero; por la espalda con la de Don Antonio Lapizburú, y por el frente con la calle de su situación; el solar es un cuadrilátero cuya área mide ciento quince metros cuadrados, de los cuales ciento seis están cubiertos en los pisos bajo, principal y segundo; setenta metros cuadrados lo están en unos cuartos sotabancos existentes sobre la cubierta del terrado y nueve metros cuadrados descubiertos se encuentran destinados á patio de luces, y consta de planta baja, principal y segundo con jiletas y de algunas habitaciones altas, constituyendo un sotabanco más al interior de la fachada, y cada una de estas plantas están distribuidas en las dependencias que consiente la reducida extensión del solar; la construcción es de fábrica de ladrillo guarnecido los entramados horizontales de embiguetados de madera, y la demás obra completamente de albañilería, solados, carpintería de taller, herrería y pintura, adecuados al objeto á que se destina; siendo el valor en que está apreciada dicha finca, la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientas pesetas,

sin deducción ni aumento de las cargas que posea; cuya finca procede de la testamentaria de Doña Encarnación Molina Sánchez, de quien uno de los herederos es el ejecutado, señalándose para el acto de dicha subasta la sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de Noviembre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, quedando mientras tanto de manifiesto en la Escribanía del Actuario el expediente ejecutivo original para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta.

Dado en Murcia á veintiocho de Octubre de mil novecientos uno.— Miguel de la Vallina.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 1.941.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA**

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. Francisco Bautista y Soriano, se instruye sumario por el delito de estafa contra José Quesada Lleó, de 37 años de edad, casado, empleado, natural de Madrid, vecino de Cartagena, hijo de Faustino y Valentina, empleado que fué en el Penal de Cartagena en el año mil ochocientos noventa y cinco; y en virtud á carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde, ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á practicar una diligencia en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de Murcia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dado en Cartagena á diez y seis de Octubre de mil novecientos uno.— R. Salustiano Portal.—P. S. M., Francisco Bautista y Soriano.

Número 2.006.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA**

Don Julio López de Pando, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se cita, llama y emplaza á Carmen Ros Rodríguez, de veintinueve años de edad, soltera, camarera de café, natural de Murcia, vecina de Cartagena, con domicilio en la calle de Montañaro, número trece, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, á prestar indagatoria en causa que se le sigue por hurto de unos pendientes de oro y varias prendas á Rosario Villora Marín,

vecina de Mazarrón, donde tuvo lugar el hecho el jueves veintinueve de Agosto último; apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho plazo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicada procesada, y conseguida que sea le pongan á mi disposición con las seguridades convenientes, por hallarse decretada su prisión provisional en la mencionada causa.

Dada en Totana á veinticuatro de Octubre de mil novecientos uno.— Julio L. Pando.—El Actuario, Por Miras, Vicente Lizandra.

**Anuncios.**

**AYUNTAMIENTOS**

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25	"
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30	50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16	"
BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre.	21	"
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua.	33	50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16	"
LORQUI, por la subasta de consumos.	16	"
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22	"
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29	50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15	"
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19	"
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19	50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17	"

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.